numero de celemines al dia, y que no exceda desde un real hasta dos el celemin en Canuto; proporcionando, que los que trabajen saquen un jornal moderado, y sin excesso, regulando lo mas, ò menos disperso de las manchas, y lo mas montuoso de ellas, para el trabajo que haya en cogerle: teniendo persona de satisfaccion, que vaya sentando en un Libro el numero de celemines, las personas que los entregan, y los maravedis que se satisfacen, sirmandolo tambien el Escrivano Fiel de Fechos, y alguno de los Alcaldes.

VIII. Serà conveniente haya abiertas zanjas en los mismos sitios, donde se eche el Canuto recogido, se quebrante muy bien, y se cubra de tierra, de modo que quede bien enterrada.

## 

IX. Desde que empieza à nacer, y siendo del tamaño de un mosquito, al de una mosca, no toma vuelo, ni tiene otro movimiento, que el de bullir: y en este estado se extingue con todo genero de Ganados, como Mulas, Yeguas, Cavallos, Bueyes, Cabras, y Ovejas, pisando las moscas, y estrechando los Ganados con violencia à que den bueltas, y rebueltas, hasta destruirlas con el mucho pisarlas.

X. El poner, y encender suego sobre estas moscas con qualquiera materia, que ofrezca, y se halle por aquellos sitios, es de grande utilidad para aniquilarlas, y consumirlas; pero teniendo gran precaucion, de que no haya riesgo de que se comunique el suego à los Montes.

XI. El uso de suelas de cuero, cañamo, espar-A 2 to